Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHgvmoreno	GISELLE VICTORIA MORENO OVIEDO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	3/10/2025 12:00:00 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8825 de fecha 2025-04-09. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	89525	**Fecha Registro:**	2025-10-03	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-940610 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	118.000.043,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	118.000.043,00	**Saldo x Obligar:**	118.000.043,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900197421	**Razón Social:**	JARINOX SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	23172380689	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79767627	**Nombre:**	JULIO ALEJANDRO SANABRIA VARGAS	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS - BOGOTA D.C

CAJA MENOR			**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8379222	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-10-03

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

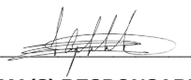
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940627 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C - MODERNIZACION AMBIENTES	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		28.000.043,00	0,00		
					Total:	28.000.043,00	0,00	28.000.043,00	28.000.043,00

940634 CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C - PRODUCCION CENTROS	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						90.000.000,00	0,00		
					Total:	90.000.000,00	0,00	90.000.000,00	90.000.000,00

Objeto:	MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES:CPE: 11-9-2025-097301/1-9406-633-Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e instalaciones las cocinas y equipos de industrias alimentarias del Centro Nacional de Hotelería, Turismo

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-12-30	28.000.043,00	28.000.043,00	NINGUNO
36-02-00-011-940610	CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS-BTA D C	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-12-30	90.000.000,00	90.000.000,00	NINGUNO



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Factura Electrónica de Venta

N° FEJ592

Régimen Responsable De IVA

Documento

Fecha Emisión: 19/03/2026 12:00 am
Forma de Pago: Crédito
Comprador:
Expira el: 19/04/2026 12:00 am
Método de Pago: Acuerdo Mutuo
Vendedor : Gloria Jimena Guerra
Moneda: COP
Orden de Compra: CO1.PCCNTR.8379222
País: Colombia
CUFE: 899f7f3a72edd7c60d1a353e107a63766db0f08df7b007388bfee07bb52dda2876b1deaaf502ec07152a8f450215a442
Fecha Generación: 2026-03-19 02:17:20 PM
Notas: #$32-02-00-011-940610;CO1.PCCNTR.8379222;pmoralesa@sena.edu.co#$

Emisor

Nombre/Razon Social: JARINOX SAS
NIT: 900197421-8
Dirección: CR 27 12 A 25 LC 1 BRR RICAURTE
Email: igalindoarias@gmail.com
Telefono: 6012378212
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Receptor

Nombre/Razon Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
NIT: 899999034-1
Dirección: CL 57 8 69
Email: ljlizcano@hotmail.com; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Telefono: 6015461500
Ciudad: BOGOTÁ, D.C.

Items	Descripción	Cantidad	Referencia	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
1	MANTENIMIENTO ESTUFA 6 PTS REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO: ELÉCTRICO, MECÁNICO, INSTALACION, UBICACIÓN, ETC. (unidad)	1	MT01	$426.500	IVA 19% ($81.035)	$507.535
2	MANTENIMIENTO HORNO COMBI unox REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA (unidad)	1	MT03	$4.347.100	IVA 19% ($825.949)	$5.173.049
3	MANTENIMIENTO ESTUFA 6 PTS REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA (unidad)	1	MT04	$721.300	IVA 19% ($137.047)	$858.347
4	MANTENIMIENTO PLANCHA DE COCINA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA (unidad)	1	MT05	$409.900	IVA 19% ($77.881)	$487.781
5	MANTENIMIENTO ABATIDOR CAMBIO DE EMPAQUE REVICION GENERAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (unidad)	1	MT06	$1.129.300	IVA 19% ($214.567)	$1.343.867
6	MANTENIMIENTO BATIDORA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA (unidad)	1	MT07	$388.000	IVA 19% ($73.720)	$461.720
7	MANTENIMIENTO HORNO UNOX REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA (unidad)	1	MT08	$4.347.100	IVA 19% ($825.949)	$5.173.049
8	MANTENIMIENTO HORNO HOBART CAMBIO ILUMINCACION BOMBILLA,CABLEADO Y SOCKET X 2 DESENGRASANTE Y ABRALLINTADO (unidad)	1	MT09	$611.900	IVA 19% ($116.261)	$728.161

Generado por: E&C Proveedores NIT: 900724214-1. Software Newton. Proveedor Tecnológico Dataico SAS 901223648
*Los valores de retenciones son informativos y no afectan el documento.
Facturas en moneda diferente de COP (EUR, USD), los valores se representan en la moneda seleccionada en la factura, pero sus valores y cálculos se transmiten a la DIAN en COP.
*Esta es una representación gráfica de Factura, fiel copia al archivo xml.



Factura Electrónica de Venta

N° FEJ592

Régimen Responsable De IVA

Items	Descripción	Cantidad	Referencia	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
9	MANTENIMIENTO BATIDORA ACONDICIONAR TAPA FRONTAL MEDIDAS 70mm X 85mm, PINTURA Y MASILLA HONGO ELECTRICO TIPO PARADA DE EMERGENCIA (unidad)	1	MT10	$386.000	IVA 19% ($73.340)	$459.340
10	MANTENIMIENTO MARMITA 2 CAMBIO DE MANOMETRO Y EMPAQUE DE BRASO SALIDA DE VAPOR (unidad)	1	MT12	$615.900	IVA 19% ($117.021)	$732.921
11	MANTENIMIENTO HORNO EKA PREVENTIVO CABLAEADO SILICONADO Y TERMINALES Y EMPAQUE PUERTA 3 METROS (unidad)	1	MT13	$4.347.100	IVA 19% ($825.949)	$5.173.049
12	MANTENIMIENTO HORNO HOBART CAMBIO ILUMINCACION BOMBILLA,CABLEADO Y SOCKET X 2 DESENGRASANTE Y ABRALLINTADO (unidad)	1	MT14	$593.000	IVA 19% ($112.670)	$705.670
13	MANTENIMIENTO ESTUFA 4 PTS QUEMADORES FRACTURADOS ESTUFA VULCAN 2 (unidad)	1	MT15	$547.200	IVA 19% ($103.968)	$651.168
14	MANTENIMIENTO HORNO CAMBIO ILUMINCACION BOMBILLA,CABLEADO Y SOCKET X 2 DESENGRASANTE Y ABRALLINTADO (unidad)	1	MT17	$876.500	IVA 19% ($166.535)	$1.043.035
15	MANTENIMIENTO BATIDORA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO PREVENTIVO (unidad)	1	MT18	$388.000	IVA 19% ($73.720)	$461.720
16	MANTENIMIENTO ABATIDOR CAMBIO DE EMPAQUE REVICION GENERAL MANTENIMIENTO PREVENTIVO (unidad)	1	MT19	$1.029.800	IVA 19% ($195.662)	$1.225.462
17	MANTENIMIENTO BATIDORA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO PREVENTIVO (unidad)	1	MT20	$255.700	IVA 19% ($48.583)	$304.283
18	MANTENIMIENTO BATIDORA REVISIÓN Y DIAGNOSTICO PREVENTIVO (unidad)	1	MT21	$274.600	IVA 19% ($52.174)	$326.774
19	MANTENIMIENTO CUARTO DE CRECIMIENTO CAMBIO DE CONTROL CABLE TERMINALES Y FABRICACION DE RSISTENCIAS CABLE SILICONADO Y CLAVIJA (unidad)	1	MT22	$348.200	IVA 19% ($66.158)	$414.358
20	MANTENIMIENTO ESTUFA 4 PTS CAMBIO DE VALVULAS CON PERILLAS (unidad)	1	MT24	$516.300	IVA 19% ($98.097)	$614.397
21	MANTENIMIENTO ESTUFA 6 PTS REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA (unidad)	1	MT25	$466.600	IVA 19% ($88.654)	$555.254
22	MANTENIMIENTO PLACA DE INDUCCIÓN REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA PREVENTIVO (unidad)	1	MT26	$313.400	IVA 19% ($59.546)	$372.946

Factura Electrónica de Venta

N° FEJ592

Régimen Responsable De IVA

Items	Descripción	Cantidad	Referencia	Valor Unitario	Impuestos	Valor Total
23	MANTENIMIENTO PLACA DE INDUCCIÓN REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA PREVENTIVO (unidad)	1	MT27	$313.600	IVA 19% ($59.584)	$373.184
24	MANTENIMIENTO PLACA DE INDUCCIÓN REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA (unidad)	1	MT28	$313.600	IVA 19% ($59.584)	$373.184
25	MANTENIMIENTO PLACA DE INDUCCIÓN REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA (unidad)	1	MT29	$313.600	IVA 19% ($59.584)	$373.184
26	MANTENIMIENTO HORNO Rational scc we REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA LUMINARIA PUERTA SONDA DE TEMPERATURA PRODUCTO (unidad)	1	MT30	$4.347.100	IVA 19% ($825.949)	$5.173.049
27	MANTENIMIENTO HORNO rational 101 REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA CAMBIO DE BURLETTE Y SUMBADOR (unidad)	1	MT31	$4.347.100	IVA 19% ($825.949)	$5.173.049
28	MANTENIMIENTO MAQUINA VACÍO MANTENIMIENTO PREVENTIVO RESITENCIA, CINTA TEFLON, ACEITE CLAVIJA 220V (unidad)	1	MT32	$352.200	IVA 19% ($66.918)	$419.118
29	MANTENIMIENTO MAQUINA VACÍO MANTENIMIENTO PREVENTIVO RESITENCIA, CINTA TEFLON, ACEITE CLAVIJA 220V, EMPAQUE TAPA, CAMBIO DE LEXAN E INTERRUPTOR FALTA BARRA DE SELLADO (unidad)	1	MT33	$352.200	IVA 19% ($66.918)	$419.118

Nro Items: 29

I.V.A. Régimen Común - ICA Cód.4759 –Tarifa 11.04 X 1000 Autorización Facturación Dian No18764089908508 Fecha 2025-03-04 - Rango No FEJ 501 al No FEJ 1000 vigencia 2027-04-03

Subtotal:	$33.678.800
Tarifa general (19%)	$6.398.972
Total Impuestos:	$6.398.972
Total Factura:	$40.077.772
Neto a Pagar:	$40.077.772

Total En Letras: CUARENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

Regional Distrito Capital Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos	Grupo Administrativo Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
	CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR.8379222 del 02 de Octubre de 2025 / SIFF 89525

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e instalaciones las cocinas y equipos de industrias alimentarias del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y la sede de álamos en la vigencia 2025

CONTRATISTA: JARINOX SAS

NIT: 900197421

SUPERVISOR: Pedro Alberto Morales Aponte

FECHA DE INICIO: 14/10/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 28/02/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 MESES

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción 33.96 % mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e instalaciones las cocinas y equipos de industrias alimentarias del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y la sede de álamos en la vigencia 2025

CONCEPTO	VALOR
Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e instalaciones las cocinas y equipos de industrias alimentarias del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y la sede de álamos en la vigencia 2025 - MC-RDC-CNHTA-0080-2025	$33.678.800
IVA 19%	$6.398.972
VALOR TOTAL:	$40.077.772

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
15/02/2026	940634	PROPIOS	FVE FEJ 592	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	33.678.800	6.398.972	40.077.772

VALOR DE LA FACTURA EN LETRAS: CUARENTA MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE.

USOS PRESUPUESTALES

Id POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	A-02-02-02-009-007-09	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	40.077.772

Dada en Bogotá a los Quince (15) días del mes de Febrero de 2026



Pedro Alberto Morales Aponte (Supervisor)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141166600139

(415)7707212489984(8020) 000014116660013 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 4 2 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JARINOX SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 27 12 A 25 LC 1 BRR RICAURTE

42. Correo electrónico facturajarinox@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 2 3 7 8 2 1 2	3 1 1 5 2 3 3 5 1 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 9	2 0 0 8 0 1 3 1	2 8 2 5	2 0 0 8 0 1 3 1		3 3 1 2	4 6 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre JARAMILLO SERRANO RUBEN DARIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141166600139

(415)7707212489984(8020) **000014116660013 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 4 2 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 4
72. Número	0 0 0	
73. Fecha	2 0 0 8 0 1 3 1	2 0 1 5 0 7 0 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 2 0 1	2 0 1 5 0 7 0 8
77. No. Matrícula mercantil	0 1 7 6 9 9 0 3	0 1 7 6 9 9 0 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 8 0 1 3 1	2 0 0 8 0 1 3 1
81. Hasta	2 0 1 8 0 1 3 1	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 0 1 8		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166600139

(415)7707212489984(8020) **000014116660013 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 4 2 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 6 5 3 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JARAMILLO	SERRANO	RUBEN	DARIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 2 0 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 7 4 0 7 5 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRA	JIMENEZ	GLORIA	JIMENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141166600139

(415)7707212489984(8020) **000014116660013 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 7 4 2 1	8	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 7 1 8 2 5 4	6	1 4 3 8 4 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CONTRERAS	GALINDO	MARIA	JOHANNA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 2 4

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 6 2 8 1 1 2	9	1 0 0 0 3 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GALINDO	ARIAS	IVETTE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 2 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Diseño, fabricación y comercialización de maquinaria para procesamiento de alimentos y equipos de pesaje electrónico

EL SUSCTRITO REVISOR FISCAL DE JARINOX S.A.S, IDENTIFICADO TRIBUTARIAMENTE CON EL NIT 900.197.421-8, Y EN VIRTUD DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 43/90, SE PERMITE

CERTIFICAR:

1. Que JARINOX S.A.S., maneja su contabilidad bajo Normas Internacionales de información financiera
2. Que los libros de contabilidad no se encuentran registrados en la cámara de comercio, atendiendo a lo establecido en el Decreto Ley 19 de 201, pero en el programa contable se encuentra la secuencia de las operaciones en orden cronológico como lo ordena el código de Comercio y demás normas concordantes
3. Que la empresa, con base al Artículo 19 de la Ley 1739 de 2014, no se encuentra obligado al pago de los aportes parafiscales de SENA e ICBF ya que ninguno de los empleados, vinculados a través de un contrato laboral, devengan más de 10 SMMLV, durante los años 2020 y 2021
4. Informo al SENA que JARINOX SAS **NO SE ENCUENTRA OBLIGADO** a la cuota de aprendizaje, ya que no se encuentra regulado a cumplir con esta cuota con base al Artículo 19 de la Ley 1739 de 2014 ya que ninguno de los empleados devenga más de 10 SMMLV

Se expide la presente certificación a los dos (02) días del mes de marzo de dos mil veintiseis (2026) en la ciudad de Bogotá.

MARIA JOHANNA CONTRERAS GALINDO
C.C. 52.718.254 de Bogotá
T.P. 143.844 – T

Ruben Dario Jaramillo Serrano
Representante legal
C.C. 19465346

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito Rubén Darío Jaramillo Serrano Representante Legal identificado con cédula de ciudadanía 19465346 de la ciudad de Bogotá D.C., y la revisora fiscal MARIA JOHANNA CONTRERAS GALINDO identificada con cédula de ciudadanía 52718254 y tarjeta profesional de contador público TP 143844-T, certifican que la sociedad JARINOX SAS, identificada con NIT. 9001974218, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con la normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de expedicion del documento

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los dos (02) día del mes de marzo de 2026, en Bogotá D.C.

Se firma según el caso por:

Firma Representante Legal
C.C. No. 19465346 de Bogotá DC

MARIA JOHANNA CONTRERAS GALINDO
C.C. 52718254 de Bogotá
T.P. 143844-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8180893F90700C58

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA JOHANNA CONTRERAS GALINDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52718254 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 143844-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

143844-T

MARIA JOHANNA
CONTRERAS GALINDO
C.C. 52718254

RESOLUCION INSCRIPCION 215 FECHA 06/08/2009
UNIVERSIDAD FUND UNIV. LOS LIBERTADORES

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 154239



FIRMA DEL TITULAR 67753

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52718254**

CONTRERAS GALINDO
APELLIDOS

MARIA JOHANNA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-1982**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA

B- G.S. RH

F SEXO

08-MAY-2000 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-1500102-42106741-F-0052718254-20020926 **04238** 02268B 02 114892794

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-04, 11:20:34 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	marzo de 2026
Empresa	JARINOX SAS
NIT	NI 900197421
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1079430855
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	112017091
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 2.633.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.simple.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 315.100	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0
N900298372	EPSC34	RECAUDO FOSYGA CAPITAL SALUD	1	$ 70.100	$ 0
N830113831	EPS001	CMRC RECAUDO FOSYGA-ALIANSALUD	2	$ 752.400	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 78.800	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	4	$ 235.400	$ 0
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	4	$ 901.300	$ 0
		SubTotales:		$ 2.633.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 2.633.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

Certificado
Bancario

Lunes, 9 de marzo de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JARINOX S.A.S identificado(a) con NIT 900197421, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23172380689	2011/08/02	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

Bogotá 22 de septiembre de 2025

Señores
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL
Bogotá DC

Asunto: PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-RDC-CNHTA-0080-2025
Respetados señores:

El suscrito Rubén Darío Jaramillo Serrano, obrando en nombre y representación de JARINOX SAS, de conformidad con lo establecido en la invitación pública electrónica y sus anexos No **MC-RDC-CNHTA-0080-2025** de mínima cuantía realizo mi ofrecimiento técnico y económico de la siguiente forma:

ÍTEM	UBICACIÓN	EQUIPO	MARCA	PREVENTIVO	CORRECTIVO	DESCRIPCIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	DESCRIPCIÓN SERVICIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CANTIDAD DE SERVICIOS	VALOR UNITARIO IVA NO INLCUIDO
1	CEREZOS	ESTUFA 6 PTS	MGC	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO: ELÉCTRICO, MECÁNICO, INSTALACION, UBICACIÓN, ETC.	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES LLAVES DEL GAS, DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 426.500,00
2	URAPANES	HORNO COMBI	UNOX	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES, EMPAQUE PUERTA, BISAGRAS, SEGURO VIDRIOS, RODAMIENTOS VENTILADOR, SISTEMA DE VAPOR, SISTEMA DE LAVADO AUTOMÁTICO, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE GAS, DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 4.347.100,00
13	URAPANES	HORNO COMBI	UNOX	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES, EMPAQUE PUERTA, BISAGRAS, SEGURO VIDRIOS, RODAMIENTOS VENTILADOR, SISTEMA DE VAPOR, SISTEMA DE LAVADO AUTOMÁTICO, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE GAS, DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 4.347.100,00

41	URAPANES	ESTUFA 6 PTS	MGC	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 721.300,00
5	URAPANES	PLANCHA DE COCINA	MGC	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 409.900,00
6	URAPANES	ABATIDOR	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO EMPAQUES, REVISION MOTORES, ENGRASADO, AJUSTAR VISAGRAS, REVISION PROGRAMACION, REVISION UNIDAD, GAS, CONEXIONES ELECTRICAS, DISPLAY, CAMBIO SI ES NECESARIO.CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 1.129.300,00
7	URAPANES	BATIDORA	HOBART	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 388.000,00
8	PRIMAVERAL 1	HORNO	UNOX	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES, EMPAQUE PUERTA, BISAGRAS, SEGURO VIDRIOS, RODAMIENTOS VENTILADOR, SISTEMA DE VAPOR, SISTEMA DE LAVADO AUTOMÁTICO, SISTEMA ELÉCTRICO, SISTEMA DE GAS, DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 4.347.100,00
9	PRIMAVERAL 1	HORNO	HOBART	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 611.900,00
10	PRIMAVERAL 1	BATIDORA	HOBART	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 386.000,00
11	PRIMAVERAL 1	MARMITA 1	GROEN	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 615.900,00
12	PRIMAVERAL 1	MARMITA 2	GROEN	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 615.900,00

13	PRIMAVERAL 2	HORNO	UNOX	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES, EMPAQUE PUERTA, BISAGRAS, SEGURO VIDRIOS, RODAMIENTOS VENTILADOR, SISTEMA DE VAPOR, SISTEMA 20DE LAVADO AU21TOMÁTICO, S22ISTEMA ELÉ23CTRICO, SISTEM24A DE GAS, DE25JAR FUNCIONA26NDO.	1	$	4.347.100,00
14	PRIMAVERAL 2	HORNO	HOBART	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIE27ZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	593.000,00
15	PRIMAVERAL 2	ESTUFA 4 PTS	VULCAN	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	547.200,00
16	REPOSTERÍA	HORNO	EKA	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	595.000,00
17	REPOSTERÍA	HORNO	HOBART	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	876.500,00
18	REPOSTERÍA	BATIDORA	HOBART	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO EMPAQUES, REVISION MOTORES, ENGRASADO, AJUSTAR VISAGRAS, REVISION PROGRAMACION, REVISION UNIDAD, GAS, CONEXIONES ELECTRICAS, DISPLAY, CAMBIO SI ES NECESARIO.CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	388.000,00
19	REPOSTERÍA	ABATIDOR	AFINOX	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	1.029.800,00
20	REPOSTERÍA	BATIDORA	SPART MIXER	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	255.700,00
21	REPOSTERÍA	BATIDORA	ROYAL	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	274.600,00
22	REPOSTERÍA	CUARTO DE CRECIMIENTO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	348.200,00
23	COCINA FRÍA	HORNO CONVECCIÓN	HOBART	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	564.500,00

24	COCINA FRÍA	ESTUFA 4 PTS	120213-09	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 516.300,00
25	COCINA FRÍA	ESTUFA 6 PTS	ROYAL	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 466.600,00
26	SENNOVA	PLACA DE INDUCCIÓN	ADVANCE	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 313.400,00
27	SENNOVA	PLACA DE INDUCCIÓN	ADVANCE	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 313.600,00
28	SENNOVA	PLACA DE INDUCCIÓN	ADVANCE	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 313.600,00
29	SENNOVA	PLACA DE INDUCCIÓN	ADVANCE	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 313.600,00
30	SENNOVA	HORNO	RATIONAL	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 4.347.100,00
31	SENNOVA	HORNO	RATIONAL	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 4.347.100,00
32	SENNOVA	MAQUINA VACÍO	VACUM	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO EMPAQUES, REVISION MOTORE Y BOMBA DE VACIO, ENGRASADO, AJUSTAR VISAGRAS, REVISION PROGRAMACION, REVISION UNIDAD, CAMBIO ACEITE, CONEXIONES ELECTRICAS, DISPLAY, CAMBIO SI ES NECESARIO.CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 352.200,00
33	SENNOVA	MAQUINA VACÍO	VACUM	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO EMPAQUES, REVISION MOTORE Y BOMBA DE VACIO, ENGRASADO, AJUSTAR VISAGRAS, REVISION PROGRAMACION, REVISION UNIDAD, CAMBIO ACEITE, CONEXIONES ELECTRICAS, DISPLAY, CAMBIO SI ES NECESARIO.CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 352.200,00

34	SENNOVA	MAQUINA VACÍO	VACUM	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO EMPAQUES, REVISION MOTORE Y BOMBA DE VACIO, ENGRASADO, AJUSTAR VISAGRAS, REVISION PROGRAMACION, REVISION UNIDAD, CAMBIO ACEITE, CONEXIONES ELECTRICAS, DISPLAY, CAMBIO SI ES NECESARIO.CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	352.200,00
35	SENNOVA	MAQUINA VACÍO	VACUM	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO EMPAQUES, REVISION MOTORE Y BOMBA DE VACIO, ENGRASADO, AJUSTAR VISAGRAS, REVISION PROGRAMACION, REVISION UNIDAD, CAMBIO ACEITE, CONEXIONES ELECTRICAS, DISPLAY, CAMBIO SI ES NECESARIO.CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	352.200,00
36	OFICCE	LICUADORA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	866.600,00
37	OFICCE	LICUADORA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	866.600,00
38	OFICCE	BALANZA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	213.900,00
39	OFICCE	BALANZA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	213.900,00
40	LABORATORIO IA	MUFLA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	316.400,00
41	LABORATORIO IA	PH-METRO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	885.900,00
42	LABORATORIO IA	ESPECTROFOTÓMETRO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	2.233.200,00
43	LABORATORIO IA	DETERMINACIÓN DE NITRÓGENO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$	1.095.300,00

44	LABORATORIO IA	DESTILADOR DE AGUA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 809.700,00
45	LABORATORIO IA	DESTILADOR DE AGUA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 809.700,00
46	LABORATORIO IA	BALANZA ANALÍTICAS	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 286.500,00
47	LABORATORIO IA	HORNO-ESCABILADERO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 686.100,00
48	LABORATORIO IA	BAÑO DE MARÍA W270 DE 20A1	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 241.200,00
49	LABORATORIO IA	Fibertec FT-122	Foss	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 994.000,00
50	LABORATORIO IA	Extractor de grasa	BIOBASE	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 2.210.500,00
51	LABORATORIO IA	MUFLA	JAVAR	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 561.100,00
52	LABORATORIO IA	MUFLA	JAVAR	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 316.500,00
53	LABORATORIO IA	PH-METRO	GOLD	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 934.200,00
54	LABORATORIO IA	BAÑO DE MARÍA	JAVAR	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 241.200,00
55	LABORATORIO IA	DESTILADOR DE PROTEÍNA	VEPL	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 1.557.100,00
56	LABORATORIO IA	BAÑO DE MARÍA	BUCHI	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 226.700,00
57	LABORATORIO IA	AUTOCLAVE	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 481.000,00
58	LABORATORIO IA	AUTOCLAVE	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 481.000,00

59	LABORATORIO IA	MICROSCOPIO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 687.600,00
60	LABORATORIO IA	MICROSCOPIO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 518.100,00
61	LABORATORIO IA	MICROSCOPIO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 518.100,00
62	LABORATORIO IA	MICROSCOPIO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 687.600,00
63	LABORATORIO IA	MICROSCOPIO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 518.100,00
64	LABORATORIO IA	BALANZA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 263.800,00
65	LABORATORIO IA	BALANZA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 263.800,00
66	LABORATORIO IA	BALANZA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 263.800,00
67	LABORATORIO IA	BALANZA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 263.800,00
68	LABORATORIO IA	SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 2.908.300,00
69	LABORATORIO IA	MICROPIPETAS 100-1000 MICROLITROS	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 297.200,00
70	LABORATORIO IA	MICROPIPETAS 10- 100 MICROLITROS	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 297.200,00
71	LABORATORIO IA	INCUBADORA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 456.000,00
72	LABORATORIO IA	INCUBADORA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 286.500,00
73	LABORATORIO IA	INCUBADORA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 286.500,00

74	LABORATORIO IA	PH-METRO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 934.200,00
75	ÁLAMOS	PLANTA CERVECERÍA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 639.800,00
76	PLANTA PILOTO	MAQUINA PARA REALIZAR GALLETAS	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 1.275.300,00
77	PLANTA PILOTO	BATIDORA 20 LITROS	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 388.900,00
78	PLANTA PILOTO	AMASADORA DE UNA ARROBA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 361.800,00
79	ÁLAMOS	TÚNEL DE EXHAUSTING	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 1.256.500,00
80	PLANTA PILOTO	HORNO PASTELERÍA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 2.236.100,00
81	PLANTA PILOTO	EMPACADORA AL VACÍO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 272.100,00
82	PLANTA PILOTO	MAQUINA HELADO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 633.100,00
83	ECONOMATO	BALANZA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 188.100,00
84	ECONOMATO	GRAMERA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 165.900,00
85	LOBBY CAFE	MAQUINA CAFÉ	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 3.571.000,00
86	LOBBY CAFE	MAQUINA CAFÉ	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 450.100,00
87	LOBBY CAFE	TOSTADORA DE CAFE	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 5.790.900,00
88	LOBBY CAFE	MEDIDOR DE HUMEDAD	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 975.100,00

89	LOBBY CAFE	TRILLADORA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 772.100,00
90	LOBBY CAFE	MAQUINA CAFE	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 2.123.300,00
91	LOBBY CAFE	MAQUINA CAFE	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 1.737.200,00
92	LOBBY CAFE	MAQUINA CAFE	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 1.737.200,00
93	LOBBY CAFE	MOLINO TRITURADOR	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 675.600,00
94	LOBBY CAFE	MOLINO TRITURADOR	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 675.600,00
95	LOBBY CAFE	CAMARA LUZ ULTRA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 237.000,00
96	LOBBY CAFE	LICUADORA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 655.300,00
97	LOBBY CAFE	MAQUINA CAFE	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 1.415.600,00
98	LOBBY CAFE	MOLINO CAFÉ ESPRESSO	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 474.700,00
99	LOBBY CAFE	MAQUINA CAFE	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 1.491.000,00
100	LOBBY CAFE	MOLINO CAFÉ	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 474.800,00
101	PRIMAVERAL	LICUADORA	N/A	X	X	REVISIÓN Y DIAGNOSTICO GENERAL DEL ELEMENTO, ELÉCTRICA Y MECÁNICA	CAMBIO PIEZAS ORIGINALES DEJAR FUNCIONANDO.	1	$ 1.001.000,00
								SUBTOTAL	$ 99.159.700,00
								IVA DEL 19%	$ 18.840.343,00
								VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA	$ 118.000.043,00

La tarifa ofertada anteriormente será inmodificable durante el plazo de ejecución del contrato.

Por medio de la suscripción de este anexo, manifiesto que cuento con la capacidad técnica y logística, para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación.

Cordialmente,



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: Rubén Darío Jaramillo Serrano
Identificación: 19465346 de Bogotá
Razón social: JARINOX SAS
NIT: 900197421-8
Teléfono: 6012378212
Correo electrónico: ventasjarinox@gmail.com

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 001 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8379222 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – JARINOX SAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro**. CO1.PCCNTR.8379222 de 2025**, así:

PRIMERO. **MODIFÍQUESE** la cláusula **PLAZO DE EJECUCUÓN del contrato No. CO1.PCCNTR.8379222 de 2025, MODULOS – INFORMACIÓN GENERAL Y CONDICIONES - SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA- SECOP II del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.8379222 de 2025, derivado del Proceso de Mínima Cuantía MC-RDC-CNHTA-0080-2025** del contrato ya referenciado, la cual quedará así:

> *"… **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El término de ejecución del negocio jurídico será hasta el 28 de febrero de 2026. …"*

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) Justificación de modificación junto con todos sus Anexos. b) Informe GCCON-F-031-Informe de supervisión V03 emitido por el equipo supervisor de la Aceptación de Oferta para llevar a cabo la presente modificación. c) Los demás documentos previos expedidos por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA en desarrollo del proceso para la modificación.

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

X	**Cumplimiento:** Por el **(20%)** del Valor del Contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. Contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con lo establecido en los Arts. 2.2.1.2.3.1.7. No 3 y 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el **(5 %)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más, Contados a

	partir de la terminación del contrato de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.13 Decreto 1082 de 2015.
X	**Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** Por el **(30 %)** del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015
X	Calidad del servicio: Por el **(40 %)** del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía única de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015
X	Póliza de Responsabilidad extracontractual: Por un valor asegurado de **200 SMLMV**, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de expedición de la garantía de conformidad con el Art. 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC
Elaboró: Yomaira Corzo Jiménez -Profesional – Coordinación Administrativa- CNHTA-SENA-
VoBo:. Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Bogotá DC, 30 de septiembre de 2025.

Señor
Ruben Dario Jaramillo Serrano
Representante Legal
JARINOX SAS
Nit: 900197421 8
jarinox.eu@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Aceptación de Oferta
Referencia: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-RDC-CNHTA-0080-2025**

Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta presentada y cuyo objeto es *"…11_9406_633_Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos e instalaciones las cocinas y equipos de industrias alimentarias del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos y la sede de álamos en la vigencia 2025…".*

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,

Firmado digitalmente por Julio Alejandro Sanabria Vargas

JULIO ALEJANDRO SANABRIA VARGAS
Subdirector (E)

Revisó: *Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.*
VoBo*: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC*
Elaboró: *Cheryl Zabala Correa – Abogada Gestión Contratactual - CNHTA-SENA-RDC*

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.8379222 de 2025

SUSCRITO ENTRE EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y JARINOX SAS

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes y aquellos documentos del proceso que garanticen el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad Estatal envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-

Regional Distrito Capital. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad Estatal.

GARANTÍAS. El **CONTRATISTA** constituirá a favor del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL **CONTRATISTA** podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el Art. 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL **CONTRATISTA** se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, El **CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, El **CONTRATISTA** pagará a favor del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital hasta el (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dará aplicación a lo establecido en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. El **CONTRATISTA** es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el **CONTRATISTA** o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA,** se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, sin que la responsabilidad del **CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral el **CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, la Entidad Estatal podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA,** el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL **CONTRATISTA.**

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Art. 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, este cederá el contrato previa autorización escrita del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO**

SEGUNDO. Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, El **CONTRATISTA** deberá informar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dentro de los (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** El **CONTRATISTA** responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El **CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los 3 meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del **CONTRATISTA**, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El **CONTRATISTA** entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a favor del mismo, razón

por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del **CONTRATANTE. PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre el **CONTRATISTA,** el personal que este contrate y el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el **CONTRATISTA** responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el **CONTRATISTA** deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital de conformidad con lo establecido en el Art. 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Art. 28 de la Ley 1450 de 2011, y el Art. 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el Art. 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el Art. 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El **CONTRATISTA** se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los Arts. 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el Art. 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, Art. 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El **CONTRATISTA** se obliga expresamente a entregar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-

Regional Distrito Capital tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el **CONTRATISTA** declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.

2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007. **El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 60 de la ley 80 de 1993.**

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Revisó: Javier Francisco Galvis Pinilla – Abogado – Subdirección de Centro – CNHTA-SENA-RDC.
VoBo: Enrique Murillo Pinto - Coordinador Administrativo CNHTA-SENA-RDC
Elaboró: Cheryl Zabala Correa – Abogada Gestión Contratactual - CNHTA-SENA-RDC